RESOLUCIÓN No. 2385 DE 2026
(NOVIEMBRE 09 DEL 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS - MT-SV-CMA-005-2026"

El Alcalde Municipal de Tibú, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes y complementarias,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que, con la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, la actividad contractual de las entidades estatales debe desarrollarse con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como del deber de selección objetiva y de los demás principios que rigen la función administrativa.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, en el cual se señalen, entre otros aspectos, el objeto de la contratación, la modalidad de selección, el cronograma, el lugar de consulta de los Documentos del Proceso, la convocatoria a las veedurías ciudadanas y el certificado de disponibilidad presupuestal.

Que, la Secretaría de Vías e Infraestructura adelantó la etapa de planeación del proceso, mediante la elaboración de los estudios y documentos previos, el análisis del sector, los estudios técnicos, el presupuesto oficial y demás documentos requeridos para satisfacer la necesidad identificada por la Entidad, cuyo objeto contractual corresponde a: ***"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMAS DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 5 DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA CARRERA 10A, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER".***

Que, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, consistente en la prestación de servicios de consultoría, al presupuesto oficial estimado y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de contratación estatal, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, el Municipio de Tibú publicó el 29 de Octubre de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I

(https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-15-14831839&g), el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de Pliego de Condiciones correspondiente al Proceso de **Concurso de Méritos Abiertos No. MT-SV-CMA-005-2026**, garantizando a los interesados el término previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 para formular observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, vencido el término previsto para formular observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentaron observaciones ni solicitudes de aclaración, conforme a la información registrada en el expediente contractual.

Que, de conformidad con las disposiciones que regulan la publicidad de los Procesos de Contratación, el Municipio publicó en el SECOP I el Aviso de Convocatoria correspondiente al presente proceso, junto con los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, de conformidad con la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección para la limitación a Mipymes, no se recibieron manifestaciones de interés orientadas a restringir la participación exclusivamente a Mipymes colombianas. En consecuencia, el proceso de selección no será limitado a Mipymes, pudiendo participar todos los proponentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en los Documentos del Proceso.

Que, surtidas las actuaciones correspondientes a la etapa de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, procede continuar con el Proceso de Contratación mediante la expedición del acto administrativo de apertura y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, el presupuesto oficial del Proceso de Contratación asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00)**, incluidos costos, impuestos, tasas y contribuciones incorporados en el Presupuesto Oficial y en los Documentos del Proceso.

Que, el presupuesto oficial se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-0795 del 29 de septiembre de 2026, expedido por la dependencia competente del Municipio de Tibú, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00)**, con cargo en los siguientes Rubros:

Numero CDP	Rubro	Nombre Rubro	Valor
26-0795	2.3.2.02.02.009.40.03	Documentos de Planeación elaborados (PBOT/EOT)	$ 20.000.000,00
26-0795	2.3.2.02.02.009.40.04	Estudios o Diseños Realizados	$ 40.000.000,00

Que, el proceso se identifica con el **No. MT-SV-CMA-005-2026** y se desarrollará conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, los Documentos Tipo aplicables y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación estatal.

Que, culminada la etapa de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, la Entidad procederá a adoptar y publicar el Pliego de Condiciones Definitivo, junto con el acto administrativo de apertura y los demás Documentos del Proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

Que, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, resulta procedente convocar a las veedurías ciudadanas y demás organizaciones de control social interesadas para que ejerzan vigilancia sobre el presente Proceso de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. MT-SV-CMA-005-2026,** cuyo objeto es: ***"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMAS DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 5 DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA CARRERA 10A, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER"***, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, requisitos y demás disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y en los Documentos del Proceso.

SEGUNDO: ADOPTAR el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. MT-SV-CMA-005-2026** y ORDENAR su publicación, junto con la presente Resolución, los estudios y documentos previos y demás Documentos del Proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, para su consulta por parte de los interesados, a través del siguiente link: www.contratos.gov.co. (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-15-14831839&g) - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i

TERCERO: ADOPTAR el cronograma del Proceso de Selección mediante **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MT-SV-CMA-005-2026**, el cual se adelantará de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y los Documentos Tipo para los procesos de selección de Concurso de Méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte – Versión 2, adoptados mediante la Resolución No. 726 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como las demás normas legales y reglamentarias concordantes y aplicables, conforme a las fechas y actividades que se detallan a continuación:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	09 de Noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	09 de Noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	10 de Noviembre del 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones o Anexo 2 " Cronograma".

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11 de Noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo máximo para expedir adendas	12 de Noviembre del 2026, a las 9:00 am	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	13 de Noviembre del 2026, a las 9:00 am	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	13 de Noviembre del 2026, A las 9:30 am	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do secretariadevias@tibu-nortedesantander.gov.co
Evaluación de las ofertas	17 de Noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del informe inicial de evaluación	17 de Noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 18 Noviembre 2026 **Hasta:** 20 de Noviembre 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del informe final de evaluación	23 de Noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24 de Noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

CUARTO: **CONVOCAR** a las veedurías ciudadanas, organizaciones de control social y demás interesados para que, en ejercicio de sus derechos y deberes, participen en las actividades de vigilancia y control social del proceso de selección mediante **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**

No. MT-SV-CMA-005-2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y las demás disposiciones legales concordantes y aplicables, garantizando el acceso a la información pública del proceso en los términos previstos por la ley.

QUINTO: DETERMINAR que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-0795 del 29 de septiembre de 2026, expedido por la Tesorería del Municipio de Tibú, conforme a la siguiente información:

Numero CDP	Rubro	Nombre Rubro	Valor
26-0795	2.3.2.02.02.009.40.03	Documentos de Planeación elaborados (PBOT/EOT)	$ 20.000.000,00
26-0795	2.3.2.02.02.009.40.04	Estudios o Diseños Realizados	$ 40.000.000,00

SEXTO: **DISPONER** que el Pliego de Condiciones Definitivo, los estudios y documentos previos, la presente Resolución y los demás Documentos del Proceso estarán disponibles para consulta gratuita por parte de los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, en el expediente correspondiente al Proceso **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MT-SV-CMA-005-2026**.

SÉPTIMO: **VIGENCIA Y PUBLICACIÓN**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

Dada en Tibú – Norte de Santander, a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COPIA ORIGINAL FIRMADO
RICHAR JAVIER CLARO DURAN
Alcalde Municipal de Tibú.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Ing Sergio Castro Romero	Apoyo Profesional-Sec Vías e Infraestructura	
Revisó:	IGVP- LEXUM CONSULTORES S.A.S.	Asesores Jurídicos Externos	
Aprobó	Ing Emel Atuesta Rojas	Secretario de Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			